

Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/PGRNA denominado: *Mejoramiento de los Servicios Ecosistémicos de Provisión y Regulación Hídrica, en la Microcuenca Media del Río Gera, Localidades de Shucshuyacu y Pacaypite, en el Distrito de Japelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*

BASES ESTÁNDAR PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

LICITACIÓN N° 001-2023- ASOCIACION DE PRODUCTORES CON VISION PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE – APROVIDAS.

PRIMERA CONVOCATORIA

EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES/PGRNA DENOMINADO: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE PROVISION Y REGULACION HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

Sucshuyacu, julio de 2023.

Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/PGRNA denominado: *Mejoramiento de los Servicios Ecosistémicos de Provisión y Regulación Hídrica, en la Microcuenca Media del Río Gera, Localidades de Shucshuyacu y Pacaypita, en el Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO I ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1.1. REFERENCIAS

El presente proceso de selección se desarrolla bajo el ámbito privado, considerando los principios y modelos establecidos en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

1.2. CONVOCATORIA

Se realiza a través de su publicación en la red social de la OPP Líder, el Portal Institucional del Proyecto Avanzar Rural, en la red social de la Oficina Zonal de Moyobamba, Municipalidad distrital de Pardo Miguel, cuando corresponda. debiendo adjuntar las bases y TDR.

<p>1. El proceso de convocatoria se realizar a través de Portal de:</p> <ul style="list-style-type: none">• Avanzar rural página web https://sisep.pe/inicio/convocatoria• Proyecto Avanzar Rural – OZ Moyobamba, en los siguientes enlaces: https://www.facebook.com/profile.php?id=100073578952080 <p>Municipalidad distrital de Jepelacio:</p> <ul style="list-style-type: none">• Página institucional de la Municipalidad Distrital de Jepelacio. https://www.facebook.com/mdjepelacio?mibextid=ZbWKwL <p>Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible-APROVIDAS</p> <ul style="list-style-type: none">• Página institucional de APROVIDAS. https://www.facebook.com/profile.php?id=100089645266097 <p>Asociación de Mujeres Emprendedoras de Pacaypite</p> <ul style="list-style-type: none">• Página institucional de Mujeres Emprendedoras. https://www.facebook.com/profile.php?id=100076005594006&mibextid=ZbWKwL
<p>2. Proceso de Inscripción y/o Presentación de Propuestas Correo electrónico: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</p>
<p>3. Formulación de Consultas a las Bases Correo electrónico: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</p>
<p>4. Absolución de Consultas de las Bases Correo electrónico: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com</p>

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de participantes se realiza a través del envío de correo electrónico a: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com en los **plazos establecidos en el cronograma** del procedimiento de selección adjuntando el **Formato N° 01**, copia del **RNP** vigente (indicando los meses de experiencia según requisitos) y **Ficha RUC** activo y habido. El postor que cumpla se considerará como **INSCRITO**. Una vez considerado como **INSCRITO** se le comunicará mediante correo indicado en el punto 1.2, pasará a la etapa de **PRESENTACIÓN DE OFERTAS en el punto 1.7**.

En el caso de un consorcio, basta que se registre uno (1) de sus integrantes.

- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP (debe tener los años de experiencia desde la fecha de inscripción) y/o se encuentren inhabilitados o suspendidos para ser participantes del mismo modo para el caso de la Ficha RUC debe encontrarse en la condición de activo y habido, postores y/o contratistas se restringirá su participación asignándoles la condición de **NO INSCRITO***

1.4. FORMULACIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES A LAS BASES

La formulación de consultas y observaciones a las bases se efectúa a través del envío de Correo electrónico: coopbamaltomayo@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com, esta etapa inicia a partir del día siete (7) de efectuada la convocatoria y estará abierta por un plazo **máximo de dos (2) días**.

1.5. ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS, OBSERVACIONES E INTEGRACIÓN DE BASES

La absolución de consultas, observaciones e integración de las bases se realizan en un plazo máximo de **dos (02) días** y su publicación se realizará por los medios indicados en el punto 1.2.

- *No se absolverán consultas y observaciones a las bases que se presenten en forma física.*
- *Cuando exista divergencia entre lo indicado en el pliego de absolución de consultas y observaciones y la integración de bases, prevalece lo absuelto en el referido pliego.*

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

La presentación de ofertas se efectúa en un plazo mínimo de **tres (3) días**, contados desde la publicación del pliego de absolución de consultas y observaciones e integración de las bases.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales¹).

Los demás **documentos deben ser visados por el postor**. En el caso de *persona jurídica*, por su *representante legal*, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de *persona natural*, *por este o su apoderado*. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan **foliadas**.

1.7. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

La presentación de ofertas se realizará en los horarios de atención al público de la Oficina Zonal de Moyobamba - Agrorural, desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y desde las 3:00 p.m. a 5:00 p.m. del día establecido en el cronograma del procedimiento de selección. El postor que cumpla se considerará como **PRESENTÓ**.

- *Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, en tal caso se considerará como **NO PRESENTÓ**.*

1.8. APERTURA DE OFERTAS

En la apertura de ofertas, el comité de selección verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia, detallados en la sección específica de las bases. El postor que cumpla se considerará como **ADMITIDA** y en su defecto como **NO ADMITIDA**.

Asimismo, el comité de selección declara no admitidas las ofertas que se encuentran por debajo del noventa por ciento (90%) del valor referencial o que excedan el valor referencial.

1.9. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento de Contrataciones. De acuerdo a CAPÍTULO V. Requisitos de Evaluación.

En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el orden establecido en el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento de Contrataciones.

1.10. CALIFICACIÓN DE OFERTAS

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de Contrataciones. De acuerdo al CAPÍTULO VI. FACTORES DE EVALUACIÓN.

1.11. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Definida la oferta ganadora, el comité de selección, otorga la buena pro mediante su publicación en los medios señalados en el punto 1.2, incluyendo el cuadro comparativo y las actas debidamente motivadas de los resultados de la admisión, no admisión, evaluación, calificación, descalificación y el otorgamiento de la buena pro.

1.12. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más ofertas, **el consentimiento de la buena pro se produce a los tres (3) días hábiles siguientes de la notificación de su otorgamiento**, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer el recurso de apelación. En caso de que se haya presentado uno (1) oferta, el consentimiento de la buena pro se produce **el mismo día de la notificación de su otorgamiento**.

¹ Para más información sobre la normativa de firmas y certificados digitales ingresar a: <https://www.indecopi.gob.pe/web/firmas-digitales/firmar-y-certificados-digitales>

1.13. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- b) Garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, de ser el caso.
- c) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante Notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- d) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta y la entidad bancarias en el exterior.
- e) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- f) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- g) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- h) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- i) Estructura de costos.

Detalle del precio de la oferta de cada uno de los servicios que conforman el paquete

1.14. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con la suscripción del documento que lo contiene. Para dicho efecto el postor ganador de la buena pro, dentro del plazo previsto en las bases, debe presentar la documentación requerida en la Oficina Zonal de Moyobamba-Agrorural.

SECCIÓN ESPECÍFICA

DISPOSICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

CAPITULO II GENERALIDADES

2.1 ENTIDAD CONVOCANTE:

Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible-APROVIDAS, Ruc N° 20542336120.

2.2 DOMICILIO LEGAL:

Región San Martín, Provincia de Rioja, Distrito Japelacio, Caserío Shucshuyacu S/N (Frente a la oficina de la Ronda Campesina). Celular.: 977237487, 925627281, 917019614, **Correo electrónico:** asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com

2.3 OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación del servicio de Ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/PGRNA denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS DE PROVISION Y REGULACION HIDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"

2.4 VALOR REFERENCIAL:

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/. 271,848.94soles (Doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 94/100 soles)**, incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA JEPELACIO III, en dicho valor no se considera **liquidación y cierre (S/ 5, 000.00 soles)**

2.5 DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

Servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/PGRNA denominado "Mejoramiento de los Servicios Ecosistémicos de Provisión y Regulación Hídrica, en la Microcuenca Media del Río Gera, Localidades de Shucshuyacu y Pacaypite, en el Distrito de Japelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín"; de acuerdo con lo señalado en los Términos de Referencia.

2.6 LOCALIZACIÓN DEL PGRNA:

El lugar de ejecución del PGRNA JEPELACIO III se encuentra localizado en la microcuenca del río Gera localizado es la siguiente:

Departamento : San Martín.

Provincia : Moyobamba.

Distrito : Japelacio

Centro Poblado : Shucshuyacu, Pacaypite.

Caseríos : La Victoria, Nuevo Lambayeque, San Miguel, Nuevo Cutervo y El Arenal.

2.7 PLAZO DE EJECUCIÓN PGRNA:

El plazo de ejecución del PGRNA JEPELACIO III será de máximo de **catorce** (14) meses, incluyendo la liquidación y el cierre del PGRNA.

2.8 SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El presente procedimiento se rige por el sistema de SUMA ALZADA, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

2.9 BASE LEGAL:

- Con fecha 28 de noviembre del 2019 la Unidad Formuladora AGRORURAL, declara la viabilidad del Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú" – AVANZAR RURAL, con código único de inversión N° 2471146.
- Decreto Supremo N°122-2020-EF, del 27 de mayo del 2020, por el cual se aprueba la Operación de Endeudamiento Externo con el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola – FIDA, destinado a financiar parcialmente al Proyecto "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos".
- Convenio de Financiación Préstamo No 2000003288 firmado el 17 de junio del 2020, entre la República del Perú y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola para cofinanciar el Proyecto "Mejoramiento y

Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra la Selva del Perú – Avanzar Rural – 5 departamentos”.

- Carta de IFAD-104-2020, mediante el cual el FIDA otorga la no objeción al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural.
- Resolución directoral ejecutiva N° 100-2020-MINAGRI-DVDIAR-AGRO RURAL-AR, de fecha 03 de agosto 2020, que aprueba el Manual Operativo del Proyecto, la creación del Núcleo Ejecutor Central y de la Unidad de Coordinación del Proyecto “Avanzar Rural”
- CONTRATO N° 018 - 2023–AVANZAR RURAL-PGRNA, de fecha 17 de julio de 2023, celebrado entre la Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible-APROVIDAS y el Núcleo Ejecutor Central del Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en los Ámbitos de la Sierra y Selva del Perú” - Proyecto Avanzar Rural para la Ejecución del Plan de Recursos Naturales en el desarrollo de Negocios Rurales/PGRNA (incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso).

CAPÍTULO III DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

3.1. CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Se rige de acuerdo al siguiente cuadro:

ETAPAS Y ACTIVIDADES	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO												
1. Proceso de convocatoria y difusión El proceso de convocatoria se realizará a través de Portal de: • Avanzar rural página web https://sisepe.pe/inicio/convocatoria • Proyecto Avanzar Rural – OZ Moyobamba, en los siguientes enlaces: https://www.facebook.com/profile.php?id=100073578952080 Municipalidad distrital de Jepelacio: • Página institucional de la Municipalidad Distrital de Jepelacio. https://www.facebook.com/mdjepelacio?mibextid=ZbWKwL Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible- APROVIDAS • Página institucional de APROVIDAS. https://www.facebook.com/profile.php?id=100089645266097 Asociación de Mujeres Emprendedoras de Pacaypite • Página institucional de Mujeres Emprendedoras. https://www.facebook.com/profile.php?id=100076005594006&mibextid=ZbWKwL	03/08/2023	05/08/2023												
2. Proceso de Inscripción y/o Postulación Enviar al siguiente correo electrónico: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com	06/08/2023	09/08/2023												
3. Formulación de Consultas a las Bases Enviar al siguiente correo electrónico: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com	10/08/2023	12/08/2023												
4. Absolución de Consultas de las Bases Enviar al siguiente correo electrónico: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com	13/08/2023	15/08/2023												
5. Proceso de Presentación de Propuestas Las propuestas se presentarán en el lugar, fecha y hora indicados en el cronograma, en dos (2) sobres cerrados, de los cuales el primero contendrá la propuesta técnica y el segundo la propuesta económica. Dirección: Jr. Alonso de Alvarado N° 538-Moyobamba. Horario de presentación: desde las 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Los documentos deberán estar debidamente visados por el representante legal.	16/08/2023	18/08/2023												
6. Proceso de evaluación y selección del postor: Apertura de sobres.	21/08/2023	21/08/2023												
El Comité de Selección realiza las siguientes acciones: 1. Verificará el contenido de la presentación de documentos de los postores: <i>El postor deberá presentar su documentación para acreditar los requisitos solicitados.</i> <ul style="list-style-type: none"> El puntaje máximo que se podrá obtener en esta evaluación de propuesta Técnica y económica es de cien (100) puntos de los cuales 70 puntos es de Evaluación Propuesta Técnica y 30 puntos de la Evaluación Propuesta Económica. El puntaje mínimo es de sesenta (70) puntos de los cuales 50 puntos son de Evaluación de Propuesta Técnica y 20 puntos de Evaluación Propuesta Económica; aquel postulante que obtenga un puntaje menor al puntaje mínimo será considerado como "No Apto/a". Asimismo, el/la postulante que no se presente sus propuestas técnica y económica en la fecha y hora indicada, será considerado "Descalificado/a" <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Evaluaciones</th> <th>Puntaje mínimo</th> <th>Puntaje máximo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Evaluación Propuesta Técnica</td> <td>50.00</td> <td>70.00</td> </tr> <tr> <td>Evaluación Propuesta Económica</td> <td>20.00</td> <td>30.00</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>70.00</td> <td>100.00</td> </tr> </tbody> </table>			Evaluaciones	Puntaje mínimo	Puntaje máximo	Evaluación Propuesta Técnica	50.00	70.00	Evaluación Propuesta Económica	20.00	30.00	TOTAL	70.00	100.00
Evaluaciones	Puntaje mínimo	Puntaje máximo												
Evaluación Propuesta Técnica	50.00	70.00												
Evaluación Propuesta Económica	20.00	30.00												
TOTAL	70.00	100.00												
7. Otorgamiento de la Buena Pro	21/08/2023	21/08/2023												
8. Consentimiento de la Buena Pro	21/08/2023	23/08/2023												
9. Firma de contrato	26/08/2023	28/08/2023												

NOTA:

- Corresponde al comité de selección, contabilizar los días calendarios o hábiles según su conveniencia, en cuyo caso se verá precisado en el cronograma del proceso de selección.
- Corresponde al comité de selección, verificar que el/la postulante no se encuentre inhabilitado/a para contratar con el estado.
- El comité de selección podrá desestimar toda documentación que no permita una evaluación objetiva o evidencie enmendadura o modificación del contenido original.
- Cualquier controversia, situación no prevista o interpretación a las bases que se susciten o se requieran durante el proceso de selección, será resuelto por el comité de selección, según les corresponda.

3.1.1. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los participantes presentarán sus propuestas en Mesa de Partes de la Oficina Zonal de Moyobamba – San Martín del Proyecto Avanzar Rural en Jr. Alonso de Alvarado N° 538-Moyobamba, en la fecha y horario señalados en el cronograma.

Las propuestas se presentarán en dos (2) sobres cerrados y estarán dirigidas al Comité de Selección, conforme al siguiente detalle:

SOBRE N° 1: Propuesta Técnica. El sobre será rotulado:

<p>Señores: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE-APROVIDAS Jr. Alonso de Alvarado N° 538 - Moyobamba</p> <p>Atención: Comité de Selección.</p> <p>LICITACIÓN N° 001-2023- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE-APROVIDAS</p> <p>PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"</p> <p style="text-align: center;">SOBRE N° 1: PROPUESTA TÉCNICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

SOBRE N° 2: Propuesta Económica. El sobre será rotulado:

<p>Señores: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE-APROVIDAS Jr. Alonso de Alvarado N° 538 - Moyobamba</p> <p>Atención: Comité de Selección.</p> <p>LICITACIÓN N° 001-2023- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE-APROVIDAS</p> <p>PRIMERA CONVOCATORIA</p> <p>Denominación de la convocatoria: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN"</p> <p style="text-align: center;">SOBRE N° 2: PROPUESTA ECONÓMICA [NOMBRE / RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR]</p>

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

3.1.2. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

La propuesta contendrá:

- Un índice de documentos con numeración según foliación dada.
- Documentación **debidamente foliados, sellados y firmados por el representante legal o firmados en caso de persona natural.**

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor. Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados. **(Anexo N° 01).**
- b) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento **(Anexo N°2)**
- c) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la presente sección. **(Anexo N° 3)**
- d) Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.
 - Tratándose de persona jurídica, ***copia del certificado de vigencia de poder del representante legal***, apoderado o mandatario designado para tal efecto, ***expedido por registros públicos con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios*** a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de ***consorcio***, estos documentos deben ser ***presentados por cada uno de los integrantes*** del consorcio que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda.
 - En caso de persona natural, copia del ***documento nacional de identidad*** o documento análogo, o Carta Poder otorgado por el postor con una antigüedad no mayor de treinta (30) días calendarios a la presentación de ofertas, computada desde la fecha de emisión. Cuando se trate de ***consorcio***, estos documentos deben ser ***presentados por cada uno de los integrantes del consorcio*** que suscriba la promesa de consorcio, según corresponda
- e) Declaración jurada de plazo de prestación del servicio. **(Anexo N° 4)**
- f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. **(Anexo N° 5)**

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

- g) El precio de la oferta indicado en soles y el detalle de precios unitarios, porcentajes u honorario fijo y comisión de éxito, según corresponda, solo cuando el procedimiento de selección se haya convocado por uno de dichos sistemas. Así como el monto de la oferta de la prestación accesoria, cuando corresponda **(Anexo N° 6).**

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen son expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos decimales.

- h) El precio de la oferta desagregado según **(Anexo N° 06.a)**

Importante

- *El comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera **NO ADMITIDA**.*
- *En caso de requerir estructura de costos o análisis de precios, esta se presenta para el perfeccionamiento del contrato.*

3.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación:

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el CAPÍTULO V. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, 5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO.

3.3. Documentación de presentación facultativa:

- a) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por estas empresas, deben presentar la constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad.
- b) Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa. **(Anexo N° 11)**

CAPÍTULO IV REQUERIMIENTO

4.1 TÉRMINOS DE REFERENCIA:

EJECUCIÓN DEL PLAN DE GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES ASOCIADOS A LOS NEGOCIOS RURALES/PGRNA DENOMINADO “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RÍO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”

4.1.1 SOLICITANTE:

Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible-APROVIDAS, con domicilio legal en Caserío Shucshuyacu S/N (Frente a la oficina. de la Ronda Campesina) ubicado en Distrito Jepelacio, Provincia de Rioja, Región San Martín.

4.1.2 ANTECEDENTES:

El Proyecto “Mejoramiento y Ampliación de los Servicios Públicos para el Desarrollo Productivo Local en el Ámbito de la Sierra y la Selva del Perú-AVANZAR RURAL” se viene ejecutando en virtud al Convenio de préstamo firmado entre el Gobierno Peruano y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) a través del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural-AGRORURAL del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI), y mediante el Componente 1 “Aprovechamiento sostenible de los Recursos naturales en el desarrollo de los negocios rurales” se busca mejorar la gestión del manejo sostenible de los recursos naturales en bienes Públicos, semipúblicos y comunales con enfoque de riesgo de clima.

Para el cumplimiento de estos objetivos, el Proyecto ejecutará en sus ámbitos de intervención Planes de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asociados a los negocios rurales, con enfoque ambiental y de clima, los mismos que deben estar alineados a la herramienta de gestión institucional que orienta la planificación territorial como son los Programas provinciales en gestión de recursos naturales elaborados en las Mesas Técnicas con participación de los actores locales.

El PGRNA JEPELACIO III ha sido formulado sobre las necesidades en común de 04 organizaciones de pequeños productores (OPP), que ejecutan planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar Rural y teniendo como herramienta el mapeo provincial de recursos naturales elaborados por el proyecto mediante consultorías, los mismos que deben generar impacto en el desarrollo económico, social y ambiental en los territorios intervenidos, escalando a nuevas tecnologías en el manejo y gestión de los recursos naturales y adaptación al cambio climático.

En este contexto, las organizaciones asociadas al PGRNA JEPELACIO III eligieron a la **Organización Líder** para que las represente ante el Proyecto Avanzar Rural y cumpliendo los requisitos solicitaron los servicios de consultoría para la formulación del PGRNA denominado **“MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RÍO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN”**, el mismo que cuenta con viabilidad técnica y económica y están respaldados por el Acta del Comité Interno de Revisión del Proyecto Avanzar Rural de fecha 14 de julio de 2023.

La intervención del presente PGRNA corresponde y se encuentran en el distrito de JEPELACIO, pero las 4 OPP quienes ejecutan sus planes de negocio en Café se encuentran en el distrito de Jepelacio, provincia de Moyobamba, por lo que en cumplimiento al Manual Operativo del Proyecto Avanzar Rural, corresponderá su ejecución a la **Organización Líder** denominada “ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE-APROVIDAS” quien firma un contrato de donación con cargo con **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** para la implementación del PGRNA.

Las organizaciones asociadas al PGRNA conformarán el Comité de Selección, quien realizará el proceso de Selección de la Entidad Ejecutora del PGRNA JEPELACIO III e informará a la Organización para conocimiento, quienes procederán a la firma de Contrato con la Entidad Ejecutora seleccionada (Personas naturales o jurídicas), e inicio de la ejecución del PGRNA JEPELACIO III quienes realizarán los pagos respectivos previo informe de avances valorizados, siendo la OPP Líder y el **NEC PROYECTO AVANZAR RURAL** los encargados del seguimiento acompañamiento de la ejecución del PGRNA JEPELACIO III.

4.1.3 OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN:

4.1.3.1 Objetivo General:

Contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales/PGRNA para Incrementar la Infraestructura natural mediante plantaciones forestales que mejoren los Servicios Ecosistémicos de Provisión y Regulación Hídrica, en beneficio de las poblaciones en el ámbito de la microcuenca media del Río Gera, distrito de Japelacio, provincia de Moyobamba, de acuerdo al estudio aprobado por el Proyecto Avanzar Rural.

4.1.3.2 Objetivos específicos:

- Incrementar la infraestructura natural dentro de la microcuenca media del río Gera, mediante plantaciones forestales con especies nativas.
- Fortalecer las capacidades técnico-productivas de los productores agrarios y propiciar un mayor compromiso de la población en general para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales en el ámbito de la microcuenca media del río Gera.

4.1.4 ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

El servicio consiste en la ejecución de actividades estipuladas en el PGRNA JEPELACIO III para Recuperar las condiciones naturales que permitan permitiendo incrementar las condiciones de interceptación e infiltración del agua durante la época de lluvias, y elevar su disponibilidad en época de estiaje, necesarios para cerrar la brecha demandante de los beneficiarios directos, las organizaciones de pequeños productores (OPPs), que ejecutan planes de negocio a fin de mejorar los flujos y reducir los riesgos de Déficit hídrico, Deforestación, Erosión, la misma que estará conformado por Reforestación de 126.50 hectareas bajo el Sistema Agroforestal del cultivo de café con especies nativas [Tornillo (*Cedrelinga catenaeformis*), Palta moena (*Aniba sp*), Auca atadijo (*Croton matourensis* Aubl.), Laurel (*Cordia alliodora*), Capirona (*Calycophyllum sprucenatum*), Guadua (*Guadua takahashiaea*)] para incrementar la infraestructura natural de cabeceras de quebrada y río.

Esta área de intervención corresponde a la microcuenca del río Gera serán debidamente acondicionadas en su instalación y protegidas con cercos perimétricos.

4.1.1.1 Población Objetivo:

Los beneficiarios directos del PGRNA JEPELACIO III son 04 Organizaciones que ejecutan Planes de negocios rurales del Proyecto Avanzar quienes integran 95 beneficiarios directos de los cuales 56 son mujeres y 39 hombres. De los 95 integrantes 15 son jóvenes. Los beneficiarios se encuentran ubicado en el Distrito de Japelacio.

Cuadro 1. Población Objetivo

POBLACIÓN OBJETIVO OPPS	Partida Registral N°	RUC N°	Rubro del Negocio	N° de Familias Participantes			Jóvenes TOTAL M
				F	M	Total	
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE- APROVIDAS	11052180	204542336120	CAFÉ	8	12	20	5
ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CERRO BLANCO- APROCEB	11112688	20606451122	CAFÉ	6	9	15	2
ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PACAYPITE	11083583	20604034532	CAFÉ	36	2	38	5
ASOCIACIÓN AGROPECUARIA JUVENTUD DEL VALLE VERDE SHUCHSHUYACU	11077275	2060539672	CAFÉ	6	16	22	3
TOTAL				56	39	95	15

4.2.5 Área de influencia:

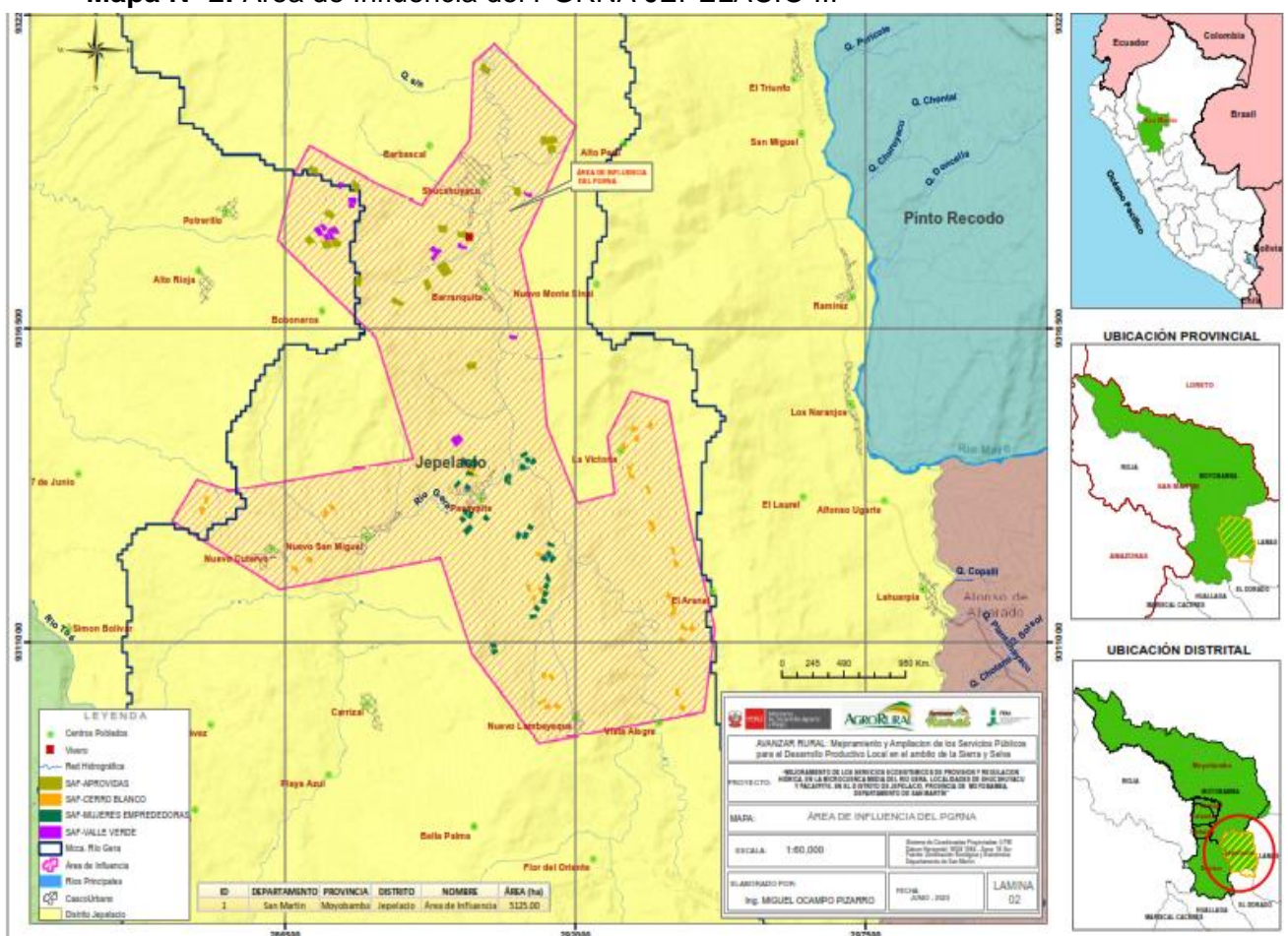
El área de influencia, del PGRNA, abarca principalmente las cabeceras altas de la Microcuenca media del Río Gera, y el de su tributario menor la Quebrada Lejiayacu. El río Gera discurre hacia la cuenca del río mayo, y éste a su vez es tributario del río Huallaga. Esta área definida como aquella parte del espacio geográfico donde se encuentran ubicadas las personas y activos relacionados y que son amenazadas con el problema de disminución del servicio ecosistémico de regulación hídrica y de riesgos naturales, comprende principalmente el distrito de JEPELACIO.

Las áreas de influencia del PGRNA JEPELACIO III, abarcan aproximadamente 5,125 ha, pertenecientes principalmente en los Centros Poblados Shuchshuyacu y Pacaypite, en el distrito de Jepelacio, cuya extensión es de 36,895.72 ha (Cuadro 11). En el Mapa N° 2, se presenta el Área de Influencia del PGRNA JEPELACIO III.

Cuadro 1: Área de influencia del PGRNA

Distrito	Nº habitantes (2022)	Altitud (msnm)	Área (ha)
Área de Influencia del PGRNA	5,800	1,100	5,125.00
JEPELACIO	15,547	1,040	36,895.72

Mapa N° 2: Área de Influencia del PGRNA JEPELACIO III



4.1.6 Ubicación:

El lugar de ejecución del PGRNA JEPELACIO III se encuentra localizado en la microcuenca del río Gera localizado en:

Departamento : San Martín.

Provincia : Moyobamba.

Distrito : Jepelacio

Centro Poblado : Shucshuyacu, Pacaypite.

Caseríos : La Victoria, Nuevo Lambayeque, San Miguel, Nuevo Cutervo y El Arenal.

Cuadro 2. Ubicación del PGRNA JEPELACIO III

Detalle	C.P/Caserío	Distrito	Provincia	Región	Altitud msnm
Se ejecutarán acciones de Reforestación y revegetación bajo Sistemas Agroforestal en el cultivo de café en un total de 126.50 ha	Shucshuyacu Pacaypite La Victoria Nuevo Lambayeque San Miguel Nuevo Cutervo El Arenal	Jepelacio	Moyobamba	San Martín	1800

4.1.7 Descripción del servicio:

Las actividades que se ejecutarán en el PGRNA JEPELACIO III, se describen en el expediente elaborado por consultoría a través del NEC Proyecto Avanzar Rural y aprobado por el Comité Interno de la UCP y sus Especificaciones Técnicas

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/ 271,848.94** soles (Doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 94/100 soles), incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA JEPELACIO III, en dicho valor no se considera liquidación y cierre (S/ 5, 000.00 soles)

APORTES	SUMA EN EFECTIVO S/	SUMA VALORIZADA S/
PGRNA JEPELACIO III	271,848.94	0.00
Liquidación	5,000.00	0.00
Organización de pequeños productores OPP	0.00	33,479.65
Otros aportes	0.00	11,200.00
TOTAL	276,848.94	44,679.65

4.1.8 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD PRIORIZADA:

En el ámbito nacional, el PGRNA JEPELACIO III contribuirá directamente al cierre de brecha del Grupo funcional 122: Gestión Integrada de Recursos Hídricos según la R.M. N° 0338- 2020-MIDAGRI, que aprueba los Indicadores de Brechas del Sector Agrario y de Riego, para el proceso de Programación Multianual de Inversiones 2022-2024. En ese sentido el PGRNA JEPELACIO III contribuirá a disminuir la brecha en la recuperación de 126.50 hectáreas.

De conformidad a ello se identificaron los siguientes componentes:

COMPONENTE 1: SISTEMAS AGROFORESTALES ESTABLECIDOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA

Este componente está referido al proceso de reforestación de 126.50 hectáreas en sistemas agroforestales, en las cabeceras altas de la microcuenca media del río Gera, que incluye a la quebrada Lejayacu. La meta principal de este componente es producir e instalar 6 especies forestales nativas apropiadas para la zona.

Las actividades consideradas son las siguientes:

Actividad 1.1. PRODUCCIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN VIVEROS.

Considera el desarrollo de actividades, para asegurar la producción de 29,968 plantones, de 6 especies forestales, de las cuales 26,059 son plantas netas y un adicional del 15% por concepto de mortandad. Las especies consideradas son: Tornillo, Palta Moena, Auca atadijo, Laurel, Capirona y Guadua (Caña Guayaquil). Esta producción se realizará en el Vivero Temporal de SHUCSHUYACU,

Las sub actividades que considera, son la de suscripción de un Acuerdo entre la Asociación APROVIDAS para establecimiento del Vivero Temporal en Shucshuyacu, y los ejecutores del PGRNA. La otra sub actividad, comprende la Propagación de especies forestales en el Vivero Temporal Shucshuyacu.

Actividad 1.2. INSTALACIÓN y MONITOREO DE SISTEMAS AGROFORESTALES

Comprende acciones para el establecimiento de las plantaciones en el campo, bajo los sistemas agroforestales. Las plantas por especie, se resumen en el Cuadro 2.

Cuadro 2: Plantas por especie a instalar en el PGRNA JEPELACIO

Nº	Nombre Común	N. Científico	TOTAL PLANTAS
1	Tornillo	<i>Cedrelinga catenaeformis</i>	5,060
2	Palta moena	<i>Aniba sp</i>	2,530
3	Auca atadijo	<i>Croton sp</i>	5,060
4	Laurel	<i>Cordia alliodora</i>	7,084
5	Capirona	<i>Calycophyllum spruceanum</i>	5,060
6	Guadua	<i>Guadua takahashiaea</i>	1,265
TOTAL			26,059

Las sub actividades que comprende son:

Sub actividad 1.2.1: Selección de terrenos e Implementación con módulo de herramientas. Que considera acciones operativas para registrar a los beneficiarios y características de sus áreas de producción. También considera la adquisición de módulos de herramientas necesarias para la instalación de las plantaciones. Se han determinado 103 beneficiarios ejecutores directos de las plantaciones.

Sub actividad 1.2.2. Instalación de plantaciones en Sistemas Agroforestales (SAF), especifica las tareas operativas, como el diseño de plantación en campo definitivo, la limpieza y estaqueado, apertura de hoyos, el acarreo de plantones a campo definitivo y la instalación propiamente dicha de las plantaciones.

Sub actividad 1.2.3. Recalce, mantenimiento y monitoreo de plantaciones en SAF, considera las tareas, para garantizar el prendimiento del 100% de plantas.

COMPONENTE 02: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA MEJORAR LA PRODUCTIVIDAD AGRARIA Y EL BUEN MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA

El objetivo de este componente es fortalecer, por un lado, las capacidades locales sobre prácticas y tecnologías eficientes para el desarrollo productivo agrario y el manejo sostenible de los recursos naturales. Por otro lado, el objetivo también generar conciencia ambiental en las poblaciones involucradas en el PGRNA y en la sociedad civil en general, a fin de modificar actitudes y hábitos de comportamiento, respecto al cuidado y protección de los recursos naturales y en forma especial el recurso hídrico.

Las actividades consideradas son las siguientes

Actividad 2.1. CAPACITACION TECNICA SOBRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES

Comprende acciones enfocadas al desarrollo de conocimientos para mejorar la organización y la gestión productiva de los beneficiarios del PGRNA.

Las Subactividades consideradas son:

Sub actividad 2.1.1 Capacitación en mejora de la producción tradicional y bionegocios sostenibles,

Sub actividad 2.1.2. Asistencia técnico-administrativa permanente, que involucra la dirección y acompañamiento profesional en la ejecución del PGRNA.

Actividad 2.2: SENSIBILIZACION SOBRE IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS QUE PROVEEN LOS BOSQUES.

Actividad que considera el desarrollo de tareas a fin de generar conciencia ambiental en las poblaciones involucradas en el PGRNA y en la sociedad civil en general, con el objeto de modificar los hábitos de comportamiento, respecto a la promoción del cuidado y protección de los recursos naturales y en forma especial el recurso hídrico.

Las sub actividades comprenden:

Sub actividad 2.2.1. Campañas de Sensibilización Ambiental Participativa, y

Sub actividad 2.2.2. Visitas a experiencias productivas sostenibles

4.1.9 ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PGRNA:

Las alianzas estratégicas para el desarrollo del PGRNA, fueron establecidas considerando el rol que desempeñan los beneficiarios directos e indirectos de los servicios ecosistémicos. Para el efecto debe considerarse que la importancia de la microcuenca es a nivel del distrito de Jepelacio, con una población productora agropecuaria de relevancia en la economía regional, especialmente en el cultivo de Café.

Como ya indicado la totalidad de los terrenos públicos que ocupan los beneficiarios directos son de aptitud forestal y protección, cuya potencialidad son la instalación de sistemas agroforestales, para los cuales el Gobierno Regional de San Martín a través de sus unidades ejecutoras como la Autoridad Regional ambiental (ARA), está trabajando el proceso de formalización a través de los Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales-CUSAF. Estos terrenos están ubicados en la jurisdicción de los Centros Poblados principales, Shuchshuyacu y Pacaypite, y a los caseríos menores La Victoria, Nuevo Lambayeque, San Miguel, Nuevo Cutervo y El Arenal.

De conformidad a ello en el Cuadro N° 34, se señalan los actores e instituciones involucradas, las responsabilidades y aportes.

Cuadro 3: Relación de aliados, responsabilidades y aportes

Nº	Involucrados (Instituciones, organizaciones y beneficiarios directos)	Responsabilidades	Aportes
1	AGRORURAL (PROYECTO AVANZAR RURAL)	Promover acciones productivas sostenibles, disminuyendo los riesgos ambientales y lograr la adaptabilidad a condiciones climáticas adversas de las OPPs a las que se les viene financiando sus Planes de Negocios.	Financiamiento del PGRNA en coordinación con la Organización Líder
2	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JEPELACIO	Beneficiar a la población del distrito con bienes y servicios públicos que generen bienestar tales como los servicios ecosistémicos brindados por los bosques.	Mediante Carta N° 008-2023-MDJ/A, de fecha 22 de junio 2023, la Autoridad Edil, expresa el compromiso institucional para la ejecución de PGRNA y promover dentro de Sistema de inversión pública proyectos de restauración forestal para el distrito. Brindar ambientes para talleres de capacitación y sensibilización a realizarse en el PGRNA. Convocar a sociedad civil a jornadas cívicas de sensibilización sobre la importancia de los recursos naturales en el distrito y la región.

3	AUTORIDAD REGIONAL AMBIENTAL - GORESAM	Promover actividades productivas sostenibles a nivel de gestión de territorio a pobladores de la Región San Martín. Elaborar Planes o proyectos complementarios, para fortalecer mayor infraestructura natural y física (cochas y micro reservorios, zanjas de infiltración, protección física de fajas marginales-gaviones, entre otros) a nivel regional	Mediante Acta de Cooperación Interinstitucional, con el Proyecto Avanzar rural- Oficina Zonal Moyobamba., del 18 de febrero de 2022, compromete apoyo para talleres de capacitación en el área de su responsabilidad, incluye _ Contratos de Cesión en Uso para Sistemas Agroforestales (CUSAF). - Manejo sostenible de recursos naturales
4	COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL	Instancia interinstitucional público y privado, encargada de coordinar y concertar la Política Ambiental de distrito de Jepelacio. La Oficina Zonal Moyobamba del Proyecto Avanzar Rural es miembro del comité.	Constituirse en la instancia veedora de los objetivos alcanzados por el PGRNA, para lo cual establecerá mecanismos participativos para monitorear y asegurar la sostenibilidad de la infraestructura natural establecida.
5	SERFOR OFICINA DE COORDINACION	Difundir normatividad sobre la gestión de los recursos forestales y de fauna silvestre y promover actividades productivas agroforestales sostenibles en áreas con zonificación forestal aprobada para la Región San Martín.	Brindar talleres de capacitación sobre temas del sector
6	AGENCIA AGRARIA MOYOBAMBA	Fomento de la agricultura competitiva y organización de productores en cadenas productivas en el ámbito de la provincia de Moyobamba.	Capacitar a beneficiarios en temas agrarios a solicitud de PGRNA, de manera específica.
7	CENTRO INTERNACIONAL PARA INVESTIGACIÓN EN AGROFORESTERÍA- ICRAF	Organismo internacional, que promueve la implementación de la Red de Conocimiento y Financiamiento Agroforestal, que busca generar y establecer sinergias entre los diferentes actores clave para la gestión sostenible de los recursos forestales y agroforestales de las comunidades rurales de la región San Martín	Apoyar las acciones de fortalecimiento de capacidades en temas de agricultura sostenible y Sistemas Agroforestales a través de capacitación a beneficiarios en el área de trabajo del PGRNA
8	AUTORIDAD LOCAL DEL AGUA-ALTO MAYO	Administrar y vigilar las fuentes naturales de agua. Otorgar derechos de uso de agua, autorizaciones de obras en fuentes naturales de agua.	Sensibilizar a población beneficiaria en el área de trabajo del PGRNA, sobre la temática de Importancia del Agua a través de jornadas de sensibilización programadas en el PGRNA.
9	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE- APROVIDAS	Garantizar la instalación exitosa de las plantaciones establecidas bajo sistemas agroforestales en las áreas ocupadas por los beneficiarios directos.	Aporte con Mano de Obra no calificada en un 20% de la valorización.
10	ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CERRO BLANCO- APROCEB	Gestionar apropiadamente sus planes de negocios aumentando sus ventas y elevar la rentabilidad de los productos agrarios a fin de alcanzar objetivos generales de elevar calidad de vida a las poblaciones en el distrito de Jepelacio.	Participación activa en las acciones del PGRNA, especialmente en las jornadas de restauración forestal, cursos talleres de capacitación y en las jornadas de sensibilización poblacional.
11	ASOCIACIÓN DE MUJERES EMPRENDEDORAS DE PACAYPITE		
12	ASOCIACIÓN AGROPECUARIA JUVENTUD DEL VALLE VERDE SHUCHSHUYACU		

4.1.10. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DEL PGRNA:

La modalidad de ejecución del PGRNA JEPELACIO III será a través de la Organización Líder denominada: ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE- APROVIDAS, y el Comité de Selección de la entidad ejecutora del PGRNA JEPELACIO III.

La OPP Líder y las Asociaciones lograron consensuar lo siguiente: Participan en la implementación para contratar los servicios de una persona natural o jurídica para que ejecute el Plan de Gestión de Recursos Naturales asociados a los negocios rurales/PGRNA en la microcuenca del río Gera, provincia Moyobamba, región San Martín.

4.1.11 CERTIFICACIONES AMBIENTALES, CIRA Y OTROS PERMISOS:

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán a la ejecución directa de la UCP del NEC PROYECTO AVANZAR RURAL quienes tramitarán estos permisos según necesidad, que pueden ser los siguientes:

- Informe de Gestión Ambiental (IGA)
- Ficha Técnica Ambiental.
- Plan de Manejo Ambiental y otros que estipule el PGRNA JEPELACIO III

A Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos – CIRA y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA)

Para la implementación del PGRNA PARDO MIGUEL se requiere solicitar el Certificado de Inexistencia de Restos Arqueológicos y Plan de Monitoreo Arqueológico (PMA) de la Dirección Desconcentrada de Cultura del departamento de San Martín, de acuerdo a lo programado en el PGRNA.

B Informe de Gestión Ambiental (IGA)

De acuerdo a lo programado en el PGRNA previo al inicio de las actividades se requerirá gestionar el Informe de Gestión ambiental (IGA) ante la autoridad competente.

El presupuesto para estos permisos y licencias corresponderán según lo programado en la formulación del PGRNA y serán transferidos en el marco del contrato entre la OPP Líder y la empresa consultora en coordinación con el NEC PROYECTO AVANZAR RURAL.

4.1.12 Supervisión y liquidación:

De acuerdo con lo programado en el presupuesto del PGRNA JEPELACIO III se contratarán de los servicios de Supervisión y Liquidación de obra, que estará a cargo de la OPP Líder en coordinación con el NEC Proyecto Avanzar Rural.

La liquidación de obra del PGRNA serán ejecutados por el Proyecto Avanzar Rural que corresponde a la suma de **5, 000.00** soles (Cinco mil con 00/100 Soles).

4.1.13 Aportes para el financiamiento del PGRNA

El Valor Referencial para la ejecución del Plan de Gestión de Recursos Naturales (PGRNA) asciende a la suma de **S/271,848.94** soles (Doscientos setenta y un mil ochocientos cuarenta y ocho con 94/100 soles), incluidos impuestos de Ley y cualesquiera otros conceptos que incidan en el costo total del PGRNA JEPELACIO III, en dicho valor no se considera liquidación y cierre (S/ 5, 000.00 soles).

Según detalle, que corresponde a la implementación del vivero y los costos en mano de obra no calificada en la apertura de hoyos, traslado, plantación, recalce, cercado y otros aportes.

APORTES	SUMA EN EFECTIVO S/	SUMA VALORIZADA S/
PGRNA JEPELACIO III	271,848.94	0.00
Liquidación	5,000.00	0.00
Organización de pequeños productores OPP	0.00	33,479.65
Otros aportes	0.00	11,200.00
TOTAL	276,848.94	44,679.65

4.1.14 REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR LA EMPRESA CONSULTOR (A) Y/O PERSONA NATURAL:

El servicio podrá ser desarrollado por una persona natural o jurídica, con equipo técnico de respaldo, con RUC activo habido ante SUNAT y con Registro Nacional de Proveedores (RNP), debiendo acreditar el perfil del responsable del servicio según el siguiente detalle:

4.1.14.1 EMPRESA O PERSONA JURÍDICA:

- La empresa deberá de contar con el personal correspondiente la especialidad que se desarrollarán en el presente servicio, estos deben de estar, **colegiados y habilitados** de acuerdo a su especialidad y contar con los años de experiencia específica necesaria para la implementación.
- Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de Servicios Ecosistémicos, recursos hídricos, biodiversidad, plantas para reforestación en viveros.
- Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales,

forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad.

- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá mantener sanción vigente aplicada por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

4.1.14.2 PERSONA NATURAL:

- Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en recursos naturales y gestión de riesgos ambientales, cambio climático, manejo de Servicios Ecosistémicos, recursos hídricos y biodiversidad.
- Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras, computados desde la obtención de su registro, referidos a obras y proyectos de recursos naturales, manejo del agua, infraestructuras de riego y mantenimiento, recursos hídricos, construcciones de reservorios y biodiversidad
- Deberá de contar con disponibilidad para contratar con el Estado, no deberá estar sancionado por la OSCE, ni estar impedida temporalmente o permanente para contratar con el Estado. Dicho conocimiento se debe acreditar con constancias, certificados y/o declaración jurada.

[La experiencia deberá ser acreditada mediante Certificados, Constancias y/o Contratos de trabajo u orden de servicio con su respectiva conformidad, o cualquier otro documento que acredite fehacientemente el perfil solicitado.](#)

RESIDENCIA:

La persona natural o jurídica preferentemente debe tener residencia legal y de experiencia técnica en la región San Martín.

4.1.14.3 REQUISITOS DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Los postores para el servicio deberán cumplir como mínimo con los siguientes requisitos:

- Persona natural o persona jurídica legalmente constituida.
- Registro vigente como **Proveedor de Servicios** en el Registro Nacional de Proveedores – RNP/OSCE.
- No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
- No estar incurso en los impedimentos para contratar con el Estado, prescritos en el Artículo 11° de la Ley de Contrataciones del Estado (D. L. 30225 y sus Modificatorias).
- No estar sancionado administrativamente para contratar con el Estado.

4.1.15 PERFIL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

El postor, persona natural o jurídica, se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- El proveedor deberá tener la disponibilidad inmediata para la ejecución del servicio.
- Que cuente con personal y equipos o servicios necesarios para las actividades de que requiera el servicio de consultoría.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **S/ 150, 000.00 soles** por servicios igual o similares al objeto de la convocatoria, durante los **un año y medio (1.5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas**; estos podrán presentar hasta un **máximo de DIEZ (10) contrataciones** para acreditar el requisito de calificación y un **mínimo de diez (5) contrataciones** para acreditar el factor “Experiencia de Postor en la Especialidad”.
- Que cuente con movilidad disponible para movilización al lugar de ejecución de la prestación de servicios. La movilidad debe ser propio y/o alquilado el cual estará sustentado con la respectiva factura, boleta, tarjeta de propiedad y/o otro documento que acredite fehacientemente la propiedad; y además carta de compromiso de alquiler para aquellos vehículos que no son propios.

Nota: Se consideran prestaciones similares a los siguientes: [Obras y/o servicios de acondicionamiento y/o preparación y/o deshierbo en viveros forestales para reforestación y/o recuperación de áreas y/o](#)

[ecosistemas degradados, elaboración de inventarios forestales y/o censos en bosques de producción permanente, establecimiento de sistemas agroforestales y/o cultivos permanentes, e instalación y/o evaluación de parcelas permanentes de medición y/o evaluaciones de flora maderable y no maderable.](#)

4.1.16 PERFIL DEL PROFESIONAL:

El servicio podrá ser realizado por una persona natural o jurídica, considerando los siguientes aspectos:

4.1.16.1 REQUISITOS DEL EQUIPO DE TRABAJO:

La ejecución del servicio requerirá de los servicios de dos profesionales a tiempo completo, contratados por la Empresa Ejecutora, cada uno con los siguientes requisitos:

A Ingeniero Forestal Tiempo completo (TC):

Deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

Formación Académica			
Nivel Grado o Título	Formación Académica		Acreditación
Título Profesional colegiado y habilitado	Ingeniero: Forestal, Recursos Naturales, Agrónomo, Ambiental		Se verificará en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU. Título profesional, colegiatura y habilitación se requerirá para el inicio de su participación efectiva en la ejecución de la prestación.
Experiencia			
Cargo desempeñado	TIPO DE EXPERIENCIA		Acreditación de Experiencia
	General	Específica	
Ingeniero Forestal Tiempo completo (TC)	Contar con al menos dos (2) años de experiencia en: <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de proyecto de Inversión Pública. - Líder en manejo de proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad. - Coordinador de proyectos. - Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente en la Amazonia peruana. 	Experiencia con uno y medio (1.5) años en: <ul style="list-style-type: none"> - Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable). - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo. - Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Manejo de viveros. - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable). 	La experiencia del personal se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: <ul style="list-style-type: none"> (i) Copia simple de contratos y su respectiva conformidad (ii) Constancias de trabajo (iii) Certificados de trabajo (iv) Cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

[Si el postor cumple con todos los requisitos mínimos será admitida su oferta, caso contrario, si no cumple con alguno de ellos, se declara no admitida.](#)

Experiencia Específica: Experiencia de 1.5 años en el sector público y/o privado.

4.1.17 PRODUCTOS ESPERADOS O ENTREGABLES:

Se refiere a los documentos que el operador deberá presentar de manera mensual:

4.1.17.1 Informe físico y financiero:

Entregable 1:

Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, según valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural.

El informe técnico y financiero se deberá presentar a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes. Caso se realice la presentación en una fecha posterior, la valorización del pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.

Entregable 2:

Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación deberán sustentar de forma clara la ejecución de las actividades propuestas como pueden ser lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran. La que deben acompañar al informe mensual.

El contratista deberá considerar la georreferenciación y el informe correspondiente en el que se visibilice las áreas instaladas.

Entregable 3:

Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC AVANZAR RURL.

Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural

Documentos a entregar	Plazos	Contenido	Plazo de revisión
Entregable 1	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente, con valorización de avance de actividades de acuerdo al Cronograma del PGRNA. En el que se medirá el % de avance y cumplimiento de acuerdo al formato establecido por las OPP's y el NEC Proyecto Avanzar Rural.	5 días desde el momento de la presentación
Entregable 2	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Complementario a los informes de avance de actividades físico y financiero mensualmente se deberán entregar los medios de verificación que solicite las OPP y el NEC Proyecto Avanzar Rural a su satisfacción. Estos medios de verificación (lista de participantes, registros fotográficos, fichas de visita de asistencia técnica, registro de ejecución de obra, georreferenciación de las áreas instaladas, insumos y/o materiales utilizados, y demás que se requieran)	5 días desde el momento de la presentación
Entregable 3	Se presenta a la supervisión de proyectos a cargo de la OPP Líder a los 30 días de cada mes pasado la fecha de pago se traslada al mes siguiente con el informe correspondiente.	Informe de pre-liquidación del PGRNA para solicitud del segundo desembolso, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC AVANZAR RURL. Asimismo, el Informe de Liquidación final y cierre del PGRNA, el mismo que deberá ser aprobado por la OPP Líder conjuntamente con el NEC Proyecto Avanzar Rural	5 días desde el momento de la presentación

4.1.18 LUGAR Y PLAZO DEL SERVICIO:

4.1.18.1 Lugar:

Los servicios de implementación del PGRNA se ejecutarán en el área del territorio de la microcuenca del río Gera, distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, departamento de San Martín.

4.1.18.2 Plazo:

El servicio se iniciará a partir del día siguiente de suscrito el contrato entre la OPP Líder y la entidad prestadora seleccionada.

El plazo de ejecución del PGRNA materia de la presente convocatoria, será de máximo de catorce (14) meses, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación y en el expediente técnico del PGRNA, en el que se establece doce

(12) meses para la ejecución física del PGRNA, siendo las actividades de instalación de vivero, producción de plántulas, instalación y manejos de plantaciones forestales y demás actividades establecidas en el PGRNA; y dos (02) meses para la liquidación y cierre del PGRNA.

4.1.19 GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO Y ADELANTOS

El contratista debe presentar una garantía de fiel cumplimiento emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 149 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Se podrá otorgar adelantos el cual no deberá exceder del veinte por ciento (20%) del monto del contrato original, y a solicitud del contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La presentación de esta garantía no puede ser exceptuada en ningún caso.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país a solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

La garantía debe tener un plazo mínimo de vigencia de tres (3) meses, renovable por un plazo idéntico hasta la ejecución total del adelanto otorgado. Dicha garantía puede reducirse a solicitud del contratista hasta el monto pendiente de amortizar.

Cuando el plazo de ejecución contractual sea menor a tres (3) meses, las garantías pueden ser emitidas con una vigencia menor, siempre que cubra la fecha prevista para la amortización total del adelanto otorgado.

La garantía se mantiene vigente hasta la utilización de los materiales o prestaciones y valoraciones a satisfacción de la Entidad, pudiendo reducirse de manera proporcional de acuerdo con el desarrollo respectivo.

4.1.20 FORMA DE PAGO:

La forma de pago será de acuerdo a las valoraciones de avance mensual de las actividades del cronograma del PGRNA.

La Conformidad será otorgada mediante informe de la OPP Líder firmado por su representante y con el visto bueno de la Oficina Zonal Moyobamba del NEC Proyecto Avanzar Rural.

Para el pago deberá presentar su comprobante de pago, con las formalidades que exige la Ley y el Reglamento de Comprobantes de Pago.

4.1.21 ESTRUCTURA DE COSTOS:

4.1.21.1 Presupuesto General:

Detalle de presupuesto general es la siguiente:

Componentes presupuestarios	Unidad	Cantidad	Costos Unitarios (S/.)	TOTAL
COMPONENTE 1: SISTEMAS AGROFORESTALES ESTABLECIDOS PARA MEJORAR LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA				
Actividad 1.1. PRODUCCIÓN DE ESPECIES FORESTALES EN VIVERO.				
Sub actividad 1.1.1: Acuerdo con la Asociación APROVIDAS para establecimiento de Vivero Temporal en Shucshuyacu.	Unidad	1		
Sub actividad 1.1.2. Propagación de especies forestales en el Vivero Temporal Shucshuyacu	Plántulas	29,905.00		
Actividad 1.2: INSTALACIÓN y MONITOREO DE PLANTACIONES				
Sub actividad 1.2.1: Selección de terrenos e Implementación con módulo de herramientas	módulo	1		

Sub actividad 1.2.2. Instalación de plantaciones en Sistemas Agroforestales (SAF)				
Plantaciones Agroforestales	has		126.50	
Mano de obra PLANT AFT	jornales		1,771	
Insumos y gastos PLANT AFT	ha		126.5	
Sub actividad 1.2.3. Recalce, mantenimiento y monitoreo de plantaciones en SAF				
Mantenimiento Plantaciones AGROFORESTALES	ha		126.5	
Mano de obra MANT AFT	jornales		506	
Insumos y gastos MANT AFT	ha		126.5	
Actividad 2.1. CAPACITACION TECNICA SOBRE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS SOSTENIBLES				
Sub actividad 2.1.1 Capacitacion en mejora de la produccion tradicional y bionegocios sostenibles	Curso taller		6	
Sub actividad 2.1.2. Asistencia técnico-administrativa permanente				
Ingeniero forestal Tiempo completo (TC)	Unidad		13	
Suministros de oficina	paquete		13	
Servicios basicos (electricidad, agua, internet, telefono)	mes		13	
Servicio de uso de equipo de computo e impresión	mes		13	
Actividad 2.2. SENSIBILIZACION SOBRE IMPORTANCIA DE LOS RECURSOS NATURALES Y DE LOS SERVICIOS ECOSISTEMICOS QUE PROVEEN LOS BOSQUES				
Sub actividad 2.2.1. Campañas de Sensibilizacion Ambiental Participativa	Unidad		3	
Sub actividad 2.2.2. Visitas a experiencias productivas sostenibles	Visitas		2	
TOTAL COMPONENTES				
UTILIDAD %	%		8	
IGV(18%)				
Certificado CIRA + Plan de Monitoreo Arqueológico	ASUMIDO POR AVANZAR RURAL LIMA			
Informe de Gestión Ambiental (IGA)+ Plan de Manejo Ambiental	ASUMIDO POR AVANZAR RURAL LIMA			
Liquidación de PGRNA	Unidad		1	
Supervision e Inspección del PGRNA	ASUMIDO POR AVANZAR RURAL LIMA			
TOTAL PGRNA (S/.)				

4.1.22 PENALIDADES:

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;
F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme el numeral 162.5 del artículo 162 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Este tipo de penalidad puede alcanzar un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad por mora, LA ENTIDAD puede resolver el contrato por incumplimiento.

4.1.23 CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

El proveedor del presente servicio se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la entidad, en caso suceda lo contrario.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la entidad, no pudiendo el consultor utilizarla fuera del presente servicio.

4.1.24 AFECTACIÓN PRESUPUESTAL:

Este servicio será afectado a la fuente de financiamiento del Plan de Gestión de Recursos Naturales/PGRNA denominado "*MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE PROVISIÓN Y REGULACIÓN HÍDRICA, EN LA MICROCUENCA MEDIA DEL RIO GERA, LOCALIDADES DE SHUCSHUYACU Y PACAYPITE, EN EL DISTRITO DE JEPELACIO, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN*"

4.2.25 ANTICORRUPCION

"EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación con el contrato.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

CAPÍTULO V REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

5.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO: Se detalla en el siguiente cuadro.

A	CAPACIDAD LEGAL
	HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar: <ul style="list-style-type: none"> - Registro Único de Contribuyente (activo y habido) - Registro Nacional de Proveedores vigente. <u>Acreditación:</u> <ul style="list-style-type: none"> - <i>Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.</i> - <i>Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</i> <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> Importante <i>En el caso de consorcios, cada integrante del consorcio que se hubiera comprometido a ejecutar las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la convocatoria debe acreditar este requisito.</i> </div>
B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD <u>Requisitos:</u> Persona Natural o Jurídica <ul style="list-style-type: none"> • Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de Servicios Eco sistémicos, recursos hídricos, biodiversidad, plantas para reforestación en viveros (cerros vivos) y obras en general. • Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad. • El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150, 000.00 soles por servicios igual o similares al objeto de la convocatoria, durante los un año y medio (1.5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas; estos podrán presentar hasta un máximo de DIEZ (10) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y un mínimo de diez (5) contrataciones para acreditar el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad". <u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ² , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. <ul style="list-style-type: none"> • <i>Al calificar la experiencia del postor, se valorará de manera integral los documentos presentados por el postor para acreditar dicha experiencia. En tal sentido, aun cuando en los documentos presentados la denominación del objeto contractual no coincida literalmente con el previsto en las bases, se deberá validar la experiencia si las actividades que ejecutó el postor corresponden a la experiencia requerida.</i>
C	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL
C.1	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE
C.1.1	FORMACIÓN ACADÉMICA
	<u>Requisitos:</u> a. INGENIERO FORESTAL TIEMPO COMPLETO (TC) Ingeniero Forestal, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental <u>Acreditación:</u> Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/ , según corresponda. Para Coordinador además, se requiere colegiatura y habilitación. <div style="border: 1px solid black; padding: 2px; margin-top: 5px;"> Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i> </div>
B.1.2	CAPACITACIÓN

	<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO FORESTAL TIEMPO COMPLETO (TC) 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48.hrs acumulados además conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos como software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <table border="1" data-bbox="284 360 1461 443"> <tr> <td data-bbox="284 360 411 387">Importante</td> </tr> <tr> <td data-bbox="284 387 1461 443"><i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></td> </tr> </table>	Importante	<i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i>
Importante			
<i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito del curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i>			
B.4	EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE		
	<p>Requisitos:</p> <p>a. INGENIERO FORESTAL TIEMPO COMPLETO (TC)</p> <p>Experiencia General: Contar con al menos tres (2) años de experiencia en:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gerencia de proyecto de Inversión Pública. - Líder en manejo de proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad. - Coordinador de proyectos. - Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente en la Amazonia peruana. <p>Experiencia Específica: Experiencia de 1.5 años en el sector público y/o privado.</p> <p>Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable). - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo. - Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Manejo de viveros. - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable). <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>		

CAPÍTULO VI FACTORES DE EVALUACIÓN

6.1 FACTORES DE EVALUACIÓN

La evaluación se realiza sobre la base de cien (100) puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE/METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
PROPUESTA ECONÓMICA	[De 20 a 30] puntos
A. PRECIO	
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el registro del monto de la oferta (Anexo N° 6)</p>	<p>La evaluación consistirá en otorgar el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$ <p>i= Oferta P_i= Puntaje de la oferta a evaluar O_i=Precio i O_m= Precio de la oferta más baja PMP=Puntaje máximo del precio</p> <p style="text-align: right;">Total [30] puntos</p>

PROPUESTA TÉCNICA		[De 50 a 70] puntos
A	CAPACIDAD LEGAL	
	<p>HABILITACIÓN <u>Requisitos:</u> El postor debe contar: - Registro Único de Contribuyente (activo y habido) - Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p><u>Acreditación:</u> - Copia del Registro Único de Contribuyente emitido por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria. - Copia de Registro Nacional de Proveedores emitido por el Organismo Supervisor de Contratación con el Estado.</p>	<p>Experiencia General: RUC Activo-Habido : [5] puntos RNP : [5] puntos</p> <p style="text-align: right;">Total [10] puntos</p>
B.	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	[30] puntos
	<p><u>Evaluación:</u> Persona Natural o Jurídica Experiencia general no menor de 24 meses en ejecución de proyectos u obras en gestión de recursos naturales, forestación y reforestación, riesgos ambientales, cambio climático, recuperación, conservación y manejo de Servicios Eco sistémicos, recursos hídricos, biodiversidad, plantas para reforestación en viveros (cercos vivos) y obras en general. Experiencia específica no menor de 18 meses en proyectos u obras computados desde la obtención de su registro, referidos a obras de recursos naturales, forestación, reforestación, recuperación de ecosistemas, instalación, manejo de vivero, forestación, reforestación recursos hídricos y biodiversidad. El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 150, 000.00 soles por servicios igual o similares al objeto de la convocatoria, durante los un año y medio (1.5) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas; estos podrán presentar hasta un máximo de DIEZ (10) contrataciones para acreditar el requisito de calificación y un mínimo de diez (5) contrataciones para acreditar el factor "Experiencia de Postor en la Especialidad".</p> <p><u>Acreditación:</u> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con Boucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones. En consorcio, al menos uno de sus integrantes, debe acreditar la experiencia específica.</p>	<p>Experiencia General: Igual a 24 meses: [6] puntos Mayor a 24 meses: [7] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Igual a 18 meses: [7] puntos Mayor a 18 meses: [8] puntos</p> <p style="text-align: right;">Total [15] puntos</p>
C.	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL	[40] puntos
C.1	FORMACIÓN ACADÉMICA	[18] puntos
	<p><u>Evaluación:</u> a. INGENIERO FORESTAL TIEMPO COMPLETO (TC) Ingeniero Forestal, Ingeniero en Recursos Naturales, Ingeniero Agrónomo, Ingeniero Ambiental.</p> <p><u>Acreditación:</u> Copia del título profesional o grado de bachiller, el cual será verificado por el comité de selección, en el Registro Nacional de Grados Académicos y Títulos Profesionales en el portal web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria - SUNEDU a través del siguiente link: https://enlinea.sunedu.gob.pe/ o en el Registro Nacional de Certificados, Grados y Títulos a cargo del Ministerio de Educación a través del siguiente link: http://www.titulosinstitutos.pe/, según corresponda. Para Coordinador, además, se requiere colegiatura y habilitación.</p>	<p>Titulado [5] puntos Colegiado [5] puntos habilitado [5] puntos</p> <p style="text-align: right;">Total [15] puntos</p>
C.2	CAPACITACIÓN	[15] puntos

Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/PGRNA denominado: *Mejoramiento de los Servicios Ecosistémicos de Provisión y Regulación Hídrica, en la Microcuenca Media del Río Gera, Localidades de Shuchshuyacu y Pacaypite, en el Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*

<p>Requisitos: a. INGENIERO FORESTAL TIEMPO COMPLETO (TC) 03 capacitaciones en temas relacionados a los requisitos con un total de 48.hrs acumulados además conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto y gerencia de proyectos manejo de software S10, Project y generales como (Word, Excel, Power Point, otros).</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de constancias, certificados u otros documentos según corresponda.</p> <p>Importante <i>Se podrá acreditar la capacitación mediante certificados de estudios de postgrado, considerando que cada crédito de curso que acredita la capacitación equivale a dieciséis horas lectivas, según la normativa de la materia.</i></p>	<p>CAPACITACIONES RELACIONADOS AL TEMA [5] puntos MANEJO Y HERRAMIENTAS GESTIÓN [5] puntos MANEJO DE SOFTWARE [5] puntos</p> <p style="text-align: right;">Total [15] puntos</p>
<p>C.3 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	
<p>Requisitos: INGENIERO FORESTAL TIEMPO COMPLETO (TC) Experiencia General: Contar con al menos tres (2) años de experiencia en: - Gerencia de proyecto de Inversión Pública. - Líder en manejo de proyectos en manejo de recursos naturales, gestión de riesgos y manejo de Servicios Eco sistémicos, hídricos y biodiversidad. - Coordinador de proyectos. - Planificación, ejecución e instalación de plantaciones forestales o restauración vegetal, preferentemente en la Amazonia peruana.</p> <p>Experiencia Específica: Experiencia de 1.5 años en el sector público y/o privado. Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable). - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Instalación y manejo de plantaciones forestales en campo definitivo. - Conocimiento en instalaciones de viveros agroforestales. - Ejecución e instalación de plantaciones forestales. - Manejo de viveros. - Experiencia en el manejo de GPS y manejo de personal (desable).</p> <p>Importante para la Entidad <i>El postor debe señalar los nombres y apellidos, DNI y profesión del personal clave, así como el nombre de la universidad o institución educativa que expidió el grado o título profesional requerido.</i></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	<p>Experiencia General: Igual a 24 meses: [6] puntos Mayor a 24 meses: [7] puntos</p> <p>Experiencia Específica: Igual a 18 meses: [7] puntos Mayor a 18 meses: [8] puntos</p> <p style="text-align: right;">Total [15] puntos</p>
<p style="text-align: right;">PUNTAJE TOTAL</p>	<p style="text-align: right;">100 puntos</p>

CAPÍTULO VII. EL CONTRATO

7.1. REQUISITOS PARA SUCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para suscribir el contrato:

- a) Garantía de fiel cumplimiento del contrato, por el 10% del monto del valor adjudicado, para lo cual deberá de presentar una carta fianza.
- b) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- c) Código de cuenta interbancaria (CCI), según el **Anexo N° 8** de las bases.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Domicilio y correo electrónico para efectos de la notificación durante la ejecución del contrato.
- f) Estructura de costos que dio origen a su propuesta económica. (como va llegar al monto)
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa o las empresas consorciadas, según corresponda.
- h) Copia de la constitución de la empresa o las empresas y sus modificatorias debidamente actualizado, en caso de consorcio, de cada una de las empresas.
- i) Copia del RUC de la persona natural o la empresa o empresas, según corresponda.

7.2. PLAZO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Dentro del plazo de CINCO (5) días hábiles siguientes al Consentimiento de la Buena Pro debe suscribirse el contrato, plazo dentro del cual el postor ganador y la OPP Líder (Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible-APROVIDAS) deberán realizar las acciones para su perfeccionamiento.

La documentación requerida deberá ser presentada en Mesa de Partes de la **Oficina Zonal Moyobamba del Proyecto Avanzar Rural, sito en Jr. Alonso de Alvarado N° 538 (frente plazuela Tomanguillo) – en el horario de 8:00 a 17:00 horas**. Opcionalmente, podrá ser remitida a los correos: asocaprovidas@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com

7.3. GARANTIAS

Las garantías que deben otorgar los postores y/o contratistas, según corresponda, son las de fiel cumplimiento del contrato y por los adelantos.

7.3.1. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Como requisito indispensable para perfeccionar el contrato, el postor ganador debe entregar a la Entidad la garantía de fiel cumplimiento de este por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original. Esta se mantiene vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista.

7.3.2. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO POR PRESTACIONES ACCESORIAS

En las contrataciones que conllevan la ejecución de prestaciones accesorias, tales como mantenimiento, reparación o actividades afines, se otorga una garantía adicional por una suma equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato de la prestación accesorias, la misma que debe ser renovada periódicamente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

7.3.3. GARANTÍA POR ADELANTO

En caso se haya previsto en la sección específica de las bases la entrega de adelantos, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento.

7.3.4. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

7.4. ADELANTO

Se otorgará el adelanto del veinte por ciento (20%) del monto del total del contrato en caso lo solicite el contratista.

En tal caso, el contratista debe presentar una garantía emitida por idéntico monto conforme a lo estipulado en el artículo 153 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones y que cuenten con clasificación de riesgo B o superior. Asimismo, deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

Las amortizaciones del adelanto otorgado pueden ser deducidas de cada pago al contratista y proporcionales a los porcentajes de pago por cada entregable.

7.5. OTRAS PENALIDADES

La Entidad puede establecer penalidades distintas a la mencionada en el numeral precedente, según lo previsto en el artículo 163 del Reglamento y lo indicado en la sección específica de las bases.

Estos dos tipos de penalidades se calculan en forma independiente y pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

7.6. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las causales para la resolución del contrato serán aplicadas de conformidad con el artículo 36 de la Ley y 164 del Reglamento

7.7. FORMA DE PAGO

La forma de pago será de acuerdo con la valorización de avance físico mensual, coincidentes con la entrega y aprobación de los entregables, según los Términos de Referencia.

7.8. PLAZO PARA EL PAGO

La OPP Líder debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendarios siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

7.9. CONFORMIDAD

La Conformidad será otorgada por el representante de la OPP Líder mediante informe. El contratista entregará su entregable (valorización mensual) hasta el día 30 de cada mes al SUPERVISOR del PGRNA. El SUPERVISOR en un plazo de 5 días hábiles a partir de la recepción del informe de valorización deberá revisarlo y aprobarlo

En caso de observaciones, se procederá de acuerdo con lo establecido en el numeral 168.4 del Artículo 168 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

7.10. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO:

Declaratoria del proceso como desierto:

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Cuando no se presenten postores al proceso de selección.
- b) Cuando ninguno de los/as postores cumpla con los requisitos mínimos.
- c) Cuando habiendo cumplido con los requisitos mínimos, ninguno de los/as postores obtiene el puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

7.11. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS DEL PROCESO

- El/La postor debe respetar los plazos y horarios de presentación de documentos.
- Una de las modalidades de notificación válida es el correo electrónico: coopbamaltomayo@gmail.com y avanzar.rural.sanmartin@gmail.com por lo que, será empleada por la entidad como canal de comunicación válido.
- Los aspectos que no se encuentren previstos en las bases serán resueltos por el Comité de Selección.

Plan de Gestión de Recursos Naturales Asociados a los Negocios Rurales/PGRNA denominado: *Mejoramiento de los Servicios Ecosistémicos de Provisión y Regulación Hídrica, en la Microcuenca Media del Río Gera, Localidades de Shucshuyacu y Pacaypite, en el Distrito de Jepelacio, Provincia de Moyobamba, Departamento de San Martín*

ANEXOS

FORMATO Nº 01

REGISTRO DE PARTICIPANTE

LICITACION Nº 001-2023- ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES CON VISIÓN PARA UN DESARROLLO AGRARIO SOSTENIBLE – APROVIDAS. – 1ERA CONVOCATORIA

ACTIVIDADES QUE REALIZA :

REPRESENTANTE LEGAL :

DIRECCIÓN :

DISTRITO :

TELÉFONOS Y ANEXO :

RUC :

CORREO ELECTRÓNICO :

NOMBRES DE LA PERSONA ENCARGADA DEL PROCESO :

FECHA Y HORA :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento Nº [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE:		Sí	No
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Datos del consorciado ...					
Nombre, Denominación o Razón Social:					
Domicilio Legal:					
RUC:		Teléfono(s):			
MYPE:		Sí		No	
Correo electrónico:					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio:

... [CONSIGNAR SÍ O NO] autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud al postor que ocupó el segundo lugar en el orden de prelación para presentar los documentos para perfeccionar el contrato.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
5. Notificación de la orden de servicios

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del representante
común del consorcio**

ANEXO Nº 2

**DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- i. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.
- ii. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- iii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iv. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo Nº 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- v. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- vi. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vii. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 3

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las bases y demás documentos del procedimiento de la referencia y, conociendo todos los alcances y las condiciones detalladas en dichos documentos, el postor que suscribe ofrece el servicio de [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONVOCATORIA], de conformidad con los Términos de Referencia que se indican en el numeral **4.1 del Capítulo IV** de la sección específica de las bases y los documentos del procedimiento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO Nº 4

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de la referencia, me comprometo a prestar el servicio objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO].

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO (Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

- a) Integrantes del consorcio
 1. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1].
 2. [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2].
- b) Designamos a [CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NUMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD].

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

- c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....].
- d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]	[%] ³
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]		
2.	OBLIGACIONES DE [NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]	[%] ⁴
[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]		
TOTAL OBLIGACIONES		100% ⁵

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consortiado 1
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 1 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

.....
Consortiado 2
Nombres, apellidos y firma del Consortiado 2 o de su
Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

Importante

De conformidad con el artículo 52 del Reglamento, las firmas de los integrantes del consorcio deben ser legalizadas.

³ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁴ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

⁵ Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.
Asociación de Productores con Visión para un Desarrollo Agrario Sostenible – APROVIDAS. Cas. Shuchshuyacu S/N (Frente a la ofic. De Ronda Campesina) Jepelacio - Moyobamba - San Martín.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta [CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA] incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 06.a. Precio de la oferta desagregado

PRECIO DE LA OFERTA DESAGREGADO

Item	Unidad de medida	Cantidad	Costo Unitario	Costo total
Componente 1				
- Actividad 1.1				
- Actividad 1.2				
Componente 2				
- Actividad 2.1				
- Actividad 2.2				
- Actividad 2.3				
- Actividad 2.4				
Sub Total				
Costo Directo				
Gastos Generales				
Utilidad				
Sub Total				
IGV (18%)				
Otros aportes				
Total				

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 7
DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía;
y
- 4.- Que la empresa no presta servicios fuera de la Amazonía.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

ANEXO Nº 8

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores
[COMITÉ DE SELECCIÓN]
ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

Nº	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	Nº CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ⁶	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ⁷	EXPERIENCIA PROVENIENTE ⁸ DE:	MONEDA	IMPORTE ⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹¹
1										
2										
3										
4										
5										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

⁶ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁷ Únicamente, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato, sea previa a los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

⁸ Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo **acompañar la documentación sustentatoria correspondiente**. Al respecto, según la Opinión N° 216-2017/DTN "Considerando que la sociedad matriz y la sucursal constituyen la misma persona jurídica, la sucursal puede acreditar como suya la experiencia de su matriz". Del mismo modo, según lo previsto en la Opinión N° 010-2013/DTN, "... en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante podrá acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante podrá emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe".

⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

¹⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicios o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO Nº 9

**DECLARACIÓN JURADA
(NUMERAL 49.4 DEL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO)**

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro que la experiencia que acredito de la empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA] como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 49.4 del artículo 49 del Reglamento.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 10

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

[COMITÉ DE SELECCIÓN]

ADJUDICACIÓN N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

INDICE

Documentación de presentación obligatoria:	Pag.
1. Declaración jurada de datos del postor. Anexo N° 01. -----	
2. Declaración jurada Anexo N°2 -----	
3. Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia Anexo N° 3 -----	
4. Registro Nacional de Proveedores vigente al momento de postular.	
• Persona jurídica: <i>Copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, expedido por registros públicos.</i> -----	
<i>Consortio presentado por cada uno de los integrantes</i> -----	
• Persona natural, copia del <i>documento nacional de identidad.</i> -----	
<i>Cuando se trate de consorcio, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio</i> -----	
5. Declaración jurada de plazo de prestación del servicio, Anexo N° 4 -----	
6. Promesa de consorcio con firmas legalizadas, Anexo N° 5 -----	
7. El precio de la oferta indicado en soles y el detalle, Anexo N° 6 -----	
8. El precio de la oferta desagregado según Anexo N° 06.a -----	
9. Documentos para acreditar los requisitos de calificación	
Experiencia del postor en la especialidad:	
Experiencia general de 24 meses -----	
Experiencia específica de 18 meses -----	
Experiencia de los profesionales del equipo técnico:	
ING. RESIDENTE -----	
Experiencia general -----	
Experiencia específica -----	
ASISTENTE TÉCNICO -----	
Experiencia general -----	
Experiencia específica -----	
ESPECIALISTA EN SENSIBILIZACIÓN A POBLACIÓN OBJETIVO -----	
Experiencia general -----	
Experiencia específica -----	
Capacitación:	
RESIDENTE	
Capacitaciones -----	
Conocimiento y manejo de herramientas de gestión de presupuesto -----	
Gerencia de proyectos como software S10, Project -----	
Manejo de Office (Word, Excel, Power Point) -----	
ASISTENTE TÉCNICO	
Capacitaciones -----	
ESPECIALISTA EN SENSIBILIZACIÓN A POBLACIÓN OBJETIVO	
Capacitaciones -----	
10. Documentación de presentación facultativa:	
En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad -----	
Solicitud de bonificación por tener la condición de micro y pequeña empresa Anexo N° 11 ---	